Contrato Abierto N° 016/2014

Entre SICOM – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, domiciliada en Alberdi Nº 633 c/ Eduardo V. Haedo, Edificio Paraguay Tv HD Digital, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Secretaria Ejecutivo Sr. Fabrizio Caligaris, con Cédula de Identidad N° 992.145 y el Sr. Christian Martín Giménez con Cédula de Identidad N° 1.870.897 en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería** domiciliada en Tte. Macchio Nº 320 de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por Octavio Ferreiro Barrios con Cédula de Identidad N° 2.442.839, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VARIOS DE LA SICOM "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado a **CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 16/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VARIOS DE LA SICOM"**, adjudicada por Resolución Nº 371 del 31 de julio de 2.014 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

C.P. Cristhian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

RUC: 2.442.839-6
Tel/Fax: 021-576329
info@etipy.com
San Lorenzo - Paraguay

conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	01	06	0	0	240	10	01	99	25.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270.968

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 16/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VARIOS DE LA SICOM"**, convocado por la U.O.C. DE LA SICOM – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 371/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MINIMO PARA ADJUDICAR	TOTAL MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
LOTE 1: MANTENIMIENTO E INSTALACION DE CENTRALES TELEFONICAS							
1	INSTALACION DE CENTRAL TELEFONICA	1	EVENTO	3.950.000	3.950.000	3.750.000	5.000.000
2	MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA	1	EVENTO	1.950.000	1.950.000	3.750.000	5.000.000
TOTAL LOTE Nº 1:					5.900.000	7.500.000	10.000.000
LOTE 2: MANTENIMIENTO E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION							
1	INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD	1	EVENTO	2.950.000	2.950.000	3.750.000	5.000.000
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD	1	EVENTO	1.650.000	1.650.000	3.750.000	5.000.000
TOTAL LOTE Nº 2:					4.600.000	7.500.000	10.000.000
LOTE 3: MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO							
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RELOJ BIOMETRICO	1	EVENTO	1.650.000	1.650.000	1.250.000	2.500.000
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RELOJ BIOMETRICO	1	EVENTO	1.650.000	1.650.000	1.250.000	2.500.000
TOTAL LOTE Nº 3:					3.300.000	2.500.000	5.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 17.500.000.- (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil) y el monto máximo es de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

C.P. Cristhian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

RUC: 2.442.839-6
Tel/Fax: 021-576329
info@etipr.com
San Lorenzo - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la FIRMA hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2.014**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme al Numeral 35 del Anexo B.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Ministro – Secretaria Ejecutivo Sr. Fabrizio Caligaris, y el Sr. Christian Martín Giménez en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

C.P. Christhian M. Giménez
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes setiembre y año 2014.

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación

C.P. Cristhian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

ETI
RUC: 2.442.839-6
Tel/Fax: 021-576329
info@etipy.com
San Lorenzo - Paraguay